



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 7 Sec. I

Lunes 22 de Enero de 2024

CONTENIDO

FEDERAL • TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35 • Juicio expediente número 486/2023. Juicio expediente número 576/2022. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** • Circular 02/23 Tabulador de sueldos del municipio. • Programa de Austeridad y Ahorro del Municipio de Cananea. • Acuerdo OR36-PA6/23. • Acuerdo OR36-PA7/23. • Acuerdo OR36-PA10/23.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA; Tiene a bien expedir este CIRCULAR con fundamento en el artículo 115 fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 136 fracción IV y 64 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 61 fracción I, inciso B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y fracción V del artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad. Se expide y aprueba, por mayoría calificada en sesión ordinaria número 36, de fecha viernes quince de diciembre de 2023.

Eduardo Quiroga Jiménez, Presidente Municipal, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Ayuntamiento, se ha servido dirigirme esta disposición con efectos reglamentarios, con el fin de promulgar y publicar en el Boletín Oficial en cumplimiento de la obligación que me confiere el artículo 65 fracción II y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la siguiente iniciativa de:

CIRCULAR 02/23 TABULADOR DE SUELDOS MUNICIPAL

CIRCULAR que reglamenta la fracción V del artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad, para efectos de establecer el tabulador integral de sueldos de la Administración Pública Municipal Directa y la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, como sujeto obligado de la Ley de Austeridad, tiene la responsabilidad de establecer el tabulador de sueldos municipal, armonizado al artículo 16 de la misma ley invocada. Los efectos de esta disposición, es para empleados de base y confianza, se fijará un valor salarial correspondiente a las atribuciones y obligaciones de la entidad, la naturaleza e importancia de la función y al riesgo de sufrir daño físico; debiendo garantizar la equidad y proporcionalidad interna en las remuneraciones, atendiendo la disciplina presupuestal.

Numeral 1.- La Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, se delega la facultad de aplicar, observar y dar cumplimiento al presente circular y disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad en materia de sueldos.

Numeral 2.- Para efectos del presente circular, los sueldos y salarios son establecidos en pesos mexicanos.

Numeral 3.- Para efectos de sueldos de Integrantes del Ayuntamiento, se establece el siguiente Tabulador;

| TIPO DE PLAZA | ABR. | Denominación del cargo | Sueldo Mensual MXN |
|---------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------|
| ELECCION A | INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO | PRESIDENTE y/o PRESIDENTA | \$49,305.92 |
| ELECCION B | INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO | SINDICO | \$29,595.96 |
| ELECCION C | INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO | REGIDOR y/o REGIDORA | \$15,298.33 |

Numeral 4.- Para efectos de sueldos de los servidores públicos municipales de la Administración Pública Municipal Directa, considerados trabajadores de CONFIANZA, se establece el siguiente Tabulador de sueldos;

| Tipo de Plazo | Denominación del cargo | Sueldo mensual MXN | |
|---------------|----------------------------------|--------------------|-------------|
| | | BASE | PIA |
| CONFIANZA A | SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | \$28,000 | \$30,051.60 |
| | TESORERO MUNICIPAL | \$28,000 | \$30,051.60 |
| | CONTRALOR | \$28,000 | \$30,051.60 |
| | JEFE DE LA POLICIA O EQUIVALENTE | \$28,000 | \$30,051.60 |



CIRCULAR 02/23. TABULADOR DEL SUELDO MUNICIPAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.

| Tipo de Plaza | Denominación del cargo | DE | HASTA |
|---------------|---|------------|----------|
| CONFIANZA B | DIRECTOR | \$20,000 | \$25,000 |
| | SUBDIRECTOR | \$15,000 | \$21,000 |
| | TITULAR DE AREA | \$10,000 | \$16,500 |
| | JEFATURA DE DEPARTAMENTO | \$9,372.30 | \$16,500 |
| | COORDINADOR | \$9,372.30 | \$13,600 |
| | JEFE DE OFICINA | \$9,372.30 | \$12,000 |
| | SUB-JEFE | \$9,372.30 | \$12,000 |
| | INSPECTOR DE VIGILANCIA Y/O EJECUTOR FISCAL | \$9,372.30 | \$11,000 |
| | CAJERO Y/O CAJERA | \$9,372.30 | \$11,000 |

Numeral 5.- Para efectos de los sueldos de los servidores públicos municipales de la Administración Pública Municipal Directa, considerados trabajadores de BASE, se establece el siguiente Tabulador de sueldos;

| Tipo de Plaza | Denominación del cargo | Rango de sueldo mensual en MXN | |
|---------------|-------------------------------------|--------------------------------|----------|
| | | DE | HASTA |
| BASE A | SECRETARIA Y/O SECRETARIA EJECUTIVA | \$9,372.30 | \$18,000 |
| | TECNICO ESPECIALIZADO | \$9,372.30 | \$16,000 |
| | CRONISTA MUNICIPAL | \$12,000 | \$15,000 |
| | SECRETARIA | \$9,372.30 | \$15,000 |
| | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | \$9,372.30 | \$14,000 |
| | ENLACE ADMINISTRATIVO | \$9,372.30 | \$13,000 |
| | TRABAJADOR MUNICIPAL | \$9,372.30 | \$11,000 |

El cargo de Cronista Municipal está basado de conformidad con lo establecido por los artículos 19, 19 BIS 2, 19 BIS 4 y 19 BIS 5 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora.

(Numeral modificado. Cronista Municipal).

Numeral 6.- Para efectos de los sueldos de los servidores públicos municipales de la Sindicatura Municipal, se establece el siguiente Tabulador de sueldos:

| Tipo de Plaza | Denominación del cargo | Rango de sueldo mensual en MXN | |
|---------------|--|--------------------------------|----------|
| | | DE | HASTA |
| CONFIANZA C | SECRETARIO PARTICULAR | \$17,000 | \$19,500 |
| | JUEZ CALIFICADOR | \$9,372.30 | \$15,000 |
| | SUB-PROC. DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA | \$9,372.30 | \$14,500 |
| | SUPERVISOR | \$9,372.30 | \$14,000 |
| | BOMBERO | \$9,372.30 | \$11,500 |
| | AYUDANTE DEL PRESIDENTE | \$9,372.30 | \$11,000 |

Numeral 7.- Para efectos de los sueldos de los servidores públicos municipales considerados trabajadores de CONFIANZA, con funciones de policía y tránsito, se deberá observar la Ley de Seguridad Pública en el Art. 128 y la Ley de Tránsito del Estado en su Art. 8. Y para tal efecto se establecerá el siguiente Tabulador de sueldos:

Sesión ordinaria número 36 del Honorable Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2023
Comisión de redacción: EQJ-JLMA-ARG-ETR-MEPL-2023



CIRCULAR 02/23. TABULADOR DEL SUELDO MUNICIPAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.

| Nivel de Puesto | Descripción del cargo | Rango de sueldo mensual en MXN | |
|--------------------|---|--------------------------------|----------|
| | | Min. | Max. |
| CONFIANZA D | COMISARIO (Aplica para la Ley de Seguridad Pública Art. 128, Fracción I.) | \$24,000 | \$25,500 |
| | INSPECTOR (Aplica para la Ley de Seguridad Pública Art. 128, Fracción II.) | \$23,000 | \$24,000 |
| | JEFE (Aplica para la Ley de Tránsito, Art.8, Fracción I) | \$18,000 | \$22,000 |
| | SUB-JEFE (Aplica para la Ley de Tránsito, Art.8, fracción I) | \$16,000 | \$18,500 |
| | COMANDANTE DE UNIDAD (Aplica para la Ley de Tránsito, Art.8, Fracción III) | \$16,000 | \$18,500 |
| | OFICIAL (Aplica para la Ley de Seguridad Pública, Art.128, Fracción II.) | \$16,500 | \$18,000 |
| | OFICIAL PRIMERO (Aplica para la Ley de Tránsito, Art.8 Fracción IV) | \$16,500 | \$18,000 |
| | OFICIAL SEGUNDO (Aplica para la Ley de Tránsito, Art.8, Fracción V) | \$10,000 | \$16,500 |
| | SUB-OFICIAL (Aplica para la Ley de Tránsito, Art.8 Fracción VI) | \$12,000 | \$15,500 |
| | AGENTE DE POLICÍA Y/O TRÁNSITO | \$9,372.30 | \$12,000 |
| | CADETE (Personal en entrenamiento o academia) | \$9,372.30 | \$11,000 |
| | AUXILIAR DE VIGILANCIA | \$9,372.30 | \$10,500 |

(Numeros modificados. Oficiales).

Numeral 8.- Para efectos de los sueldos de los servidores públicos municipales considerados trabajadores SINDICALIZADOS, se establece el Tabulador de sueldos dentro del siguiente rango:

| | | Sueldo mensual MXN | |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------|
| SINDICALIZADOS | SEGÚN CONTRATO COLECTIVO | \$9,372.30 | \$15,156 |

La descripción de puestos se define en base al contrato colectivo.

Numeral 9.- Los servidores públicos que, en fecha anterior a la publicación del presente circular, se actualizará la denominación del cargo o puesto, y se deberá respetar la protección al salario actual.

Apéndice: Se modifica el Numeral 5, de Circular 01/23 publicado en el Boletín Oficial Tomo CCXI, Número 8 Secc. I de fecha jueves 26 de enero de 2023, referente al Cronista Municipal y prevalecen los demás numerales como fueron publicados.

Se modifica el Numeral 7, de Circular 01/23 publicado en el Boletín Oficial Tomo CCXII, número 1, Secc. IV de fecha 3 de julio del año en 2023, referente a la categoría de Oficiales, así como su fuente legal y prevalecen los demás numerales como fueron publicados. Así fue emitido y aprobado conforme a los términos y condiciones del acuerdo del Ayuntamiento. Así lo hicieron constar y suscriben;

EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANANEA

ESÚS LUIS MARTORENA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EDGARDO TADEO ROMERO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Sesión ordinaria número 36 del Honorable Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2023
 Comisión de redacción: EQJ-JLMA-ARG-ETR-MEPL-2023

ÍNDICE

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

Juicio expediente número 486/2023..... 2

Juicio expediente número 576/2022..... 3

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

Circular 02/23 Tabulador de sueldos..... 4

Programa de Austeridad y Ahorro del Municipio de Cananea..... 7

Acuerdo OR36-PA6/23..... 15

Acuerdo OR36-PA7/23..... 16

Acuerdo OR36-PA10/23..... 17

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII71-22012024-5C1350F37

